



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 03 de diciembre de 2021.

EXP-EXA: N° 8369/2021

RESCD-EXA: N° 307/2021

VISTO: la nota presentada por la Comisión Organizadora de las 4 JIEA donde solicitan el Aval Académico para las IV Jornadas Internacionales de Estadística Aplicada (4 JIEA), a realizarse de forma virtual los días 9 y 10 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que las exposiciones están referidas a la utilización de la estadística como herramienta científico-tecnológica en aplicaciones reales e investigaciones, como así también sobre experiencias adquiridas en un año de pandemia por el Covid19; usos de aplicaciones vinculadas a la disciplina de la estadística en general y que propicien mejoras e innovaciones en ámbitos industriales y educativos.

Que el evento está organizado de manera conjunta por las Facultades de Ingeniería de la UNSa, UCASAL, UNJu, UNCA, UNSE, Facultad de Cs. Exactas de la UNSa, Facultad de Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción del Paraguay y UAN (Universidad Autónoma de Nayarit - México).

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar el auspicio a las IV Jornadas Internacionales de Estadística Aplicada - 4 JIEA, que se realizarán de manera virtual, durante los días 9 y 10 de diciembre de 2021, de Hs.09:00 a 13:00 y de Hs.15:00 a 20:00 Hs., a través de Zoom y transmisión por streaming.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del 02/12/21, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión mencionada.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Académico a las IV Jornadas Internacionales de Estadística Aplicada - 4 JIEA, que se realizarán de manera virtual, durante los días 9 y 10 de diciembre de 2021, de Hs.09:00 a 13:00 y de Hs.15:00 a 20:00 Hs., a través de Zoom y transmisión por streaming.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Ing. Héctor Iván Rodríguez, al Ing. Héctor Raúl Casado, a los Departamentos Docentes, a la Secretaría de Extensión y Bienestar y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RGG


Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa